

BOLETIN 56

04 de Diciembre de 2009



OFICIAL: LAS CAMPAÑAS ELECTORALES RUMBO A LA JORNADA DEL 16 DE MAYO SERÁN DEL 14 DE MARZO AL 12 DE MAYO DE 2010. EN ESE PERÍODO DEBERÁ SUSPENDERSE TODA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. TAMBIEN APRUEBAN REGLAMENTO DE DENUNCIAS Y QUEJAS.

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC), determinó hoy que, el período para realizar las campañas electorales será de 60 días, a partir del 14 de marzo al 12 de mayo de 2010, por lo que en esa fase deberá suspenderse toda propaganda gubernamental, con las excepciones que marca la Ley.

En sesión extraordinaria celebrada esta tarde, el Consejo General aprobó también la propuesta de distribución de tiempos y pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, dentro de las campañas electorales, misma que será turnada al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral para su aprobación.

Entre otras cosas, se aprobó el Reglamento para el desahogo de las denuncias y quejas del IPEPAC; la convocatoria a las organizaciones sociales con la finalidad de recepcionar propuestas de candidatos o candidatas para la elección de los integrantes del Comité de Ética Electoral y un acuerdo mediante el cual se hace una invitación a los jóvenes yucatecos que cumplan la mayoría de edad entre el 1 de octubre de 2009 y el 16 de mayo de 2010, a solicitar su inscripción en el padrón electoral, a efecto de obtener su credencial para votar con fotografía.

Durante la sesión también se integró al Consejo General, el consejero electoral, Carlos Aguilar Conde quien sustituye en el cargo a Roberto Martínez Gamboa. En nombre del Instituto, el consejero presidente, Fernando Bolio Vales y por los partidos políticos, el representante del Partido Alianza por Yucatán, Mario José Pool Xool, le dieron la bienvenida.

En relación con el período oficial de campañas que será del 14 de marzo al 12 de mayo de 2010, el acuerdo respectivo precisa que esa etapa se aplicará inclusive para aquellos candidatos que hayan obtenido su registro en fecha anterior al día 14 de marzo de ese año y, para efectos de notificación a todos los servidores públicos de los tres órdenes de Gobierno y a los organismos autónomos, se ordenó su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Una vez definido el período de las campañas electorales rumbo a la jornada del 16 de mayo de 2010, el Consejo General aprobó la propuesta de distribución de tiempos y pauta para la transmisión en radio y televisión. De conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), para la fase de campaña que tendrá una duración máxima de 60 días, corresponden al Estado de Yucatán 18 minutos diarios, que equivalen a 36 spots de a 30 segundos y que representan un total de 2160 spots.

El 30 por ciento del total, es decir 648, se distribuyen de manera igualitaria entre los 8 partidos políticos contendientes y, el 70% restante, es decir, 1512 spots se reparte proporcionalmente al porcentaje de votación para diputados obtenida en la última elección.

De acuerdo con lo anterior, corresponderá al PAN, 762 promocionales durante el periodo de campaña; al PRI, 700; al PRD, 141; al PT, 109; al PVEM, 128; a Convergencia, 109; al PAY, 128 y a Nueva Alianza, 81 spots y los dos spots sobrantes, serán para la autoridad electoral.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social

